

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

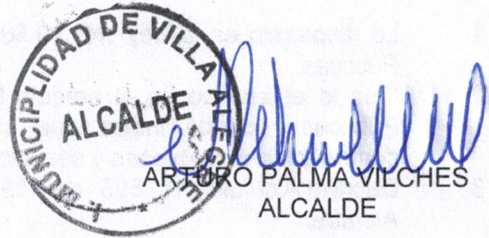
CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Útiles de aseo para el Programa Fiadi.
Proveedor : Víctor Manuel Corona Alarcón.
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 99.631 (IVA incluido)
 - b) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Bouquet de flores para Actividad cierre de año programa Adulto Mayor.
Proveedor : Laura Salazar Vistoso.
RUT : 10.477.158-0
Valor : \$ 20.000 (IVA incluido)
 - c) Departamento : FINANZAS
Requerimiento: Discos duros para Finanzas.
Proveedor : María Elena Bustamante Mella.
RUT : 11.956.279-1
Valor : \$ 70.000 (IVA incluido)
 - d) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Insumos para Actividad de Exposición de Talleres de Adultos mayores 14-11-2018.
Proveedor : Víctor Manuel Corona Alarcón.
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 17.310 (IVA incluido)
 - e) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Insumos para Actividad de Exposición de Talleres de Adultos mayores 14-12-2018.
Proveedor : Víctor Manuel Corona Alarcón.
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 17.310 (IVA incluido)
 - f) Departamento : DIORCO
Requerimiento: Premios para Actividad finalización programa de Adultos mayores 12-12-2018.
Proveedor : Víctor Manuel Corona Alarcón.
RUT : 5.845.580-6
Valor : \$ 16.124 (IVA incluido)

DECRETO:

2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



APV/CMR/GSS/CMR/AHP/gbj.
DECRETO N° 757/ DEL 30 /11 / 2018/